

Política de colaboración para proyectos seleccionados

1. Seguimiento de los proyectos y normas de la Fundación

Las entidades que reciben una subvención de la Fundación deberán adquirir los siguientes compromisos.

1.1. Calendario de financiación y de seguimiento

El calendario de financiación está detallado en la carta de compromiso que emite la delegación española de la Fundación y que constituye el acuerdo de colaboración entre la Fundación y el organismo. El pago de la subvención total otorgada se divide en distintos tramos de pago de acuerdo con el presupuesto y el calendario de actividades del proyecto. A excepción del primero, que se transfiere al inicio del proyecto, todos los pagos estarán sujetos a la recepción de los informes de seguimiento y presupuestario, con una anterioridad de dos meses a la fecha prevista de pago, y a su posterior validación. Recibiréis una notificación vía email con el enlace de acceso para completarlo en este momento. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho a solicitar una auditoría de los proyectos subvencionados.

En términos generales, la Fundación intenta visitar los proyectos subvencionados al menos una vez a lo largo de su acompañamiento. Para poder participar en los momentos clave del proyecto, solicitamos que se nos informe de las fechas con suficiente antelación.

1.2. Modificación de actividades y flexibilidad presupuestaria

La eliminación o la inclusión de nuevas actividades en el proyecto respecto a la solicitud original debe contar con el consentimiento por escrito de la Fundación.

En lo que respecta a las modificaciones del presupuesto, estarán permitidas, sin necesidad de autorización de la Fundación, las reasignaciones presupuestarias entre partidas que sean inferiores a 1000 euros o al 10 % de la partida (salvo para la partida de «Funcionamiento»).

Deberán contar con el acuerdo por escrito de la Fundación:

- aquellas reasignaciones presupuestarias que superen el 10 % de una partida, o que sean relativas a la partida de «Funcionamiento»;
- la modificación de la dotación total de la subvención;

Salvo en caso de acuerdo contrario entre las dos partes, cualquier saldo presupuestario que pudiera quedar al final del proyecto será devuelto a la Fundación.

1.3. Evaluación de impacto

La Fundación puede decidir incluir al conjunto de proyectos seleccionados en un proceso de acompañamiento a la evaluación del impacto social específico de la convocatoria. En tal caso, las modalidades de acompañamiento serán detalladas en las bases de la convocatoria. En caso de no establecerse este proceso, la evaluación de impacto, ya sea externa o interna, será recomendable pero no obligatoria. Las entidades pueden inspirarse en las metodologías desarrolladas por la Fundación, disponibles en el apartado de Recursos de la página de cada una de las líneas: Arte Ciudadano y Alimentación Sostenible.

Además, para determinados proyectos para los que el importe y la duración del compromiso de la Fundación así lo requieran, se podrá solicitar una evaluación de impacto a posteriori. Se podrá conceder un importe adicional para dicha tarea.

1.4. Redes y recogida de aprendizajes

La Fundación podrá solicitar a la entidad subvencionada que participe en encuentros que organice para generar redes de proyectos y para reflexionar sobre las temáticas asociadas a sus acciones.

En el marco del trabajo de recogida de aprendizajes relacionados con la acción de las diferentes iniciativas apoyadas en una misma temática, se podrá solicitar a la entidad que participe en distintos momentos de ese trabajo (encuentros del grupo de proyectos reunidos, visitas a su sede, etc.).

En tal caso, la Fundación asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento derivados de estas participaciones.

1.5. Procedimiento de contratación

Para beneficiarse de la subvención de la Fundación, la entidad subvencionada se compromete a respetar los siguientes procedimientos de adquisiciones:

- Solicitar 3 presupuestos diferentes antes de realizar cualquier adquisición por valor de entre 10 000 y 60 000 euros (IVA incluido) y escoger al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad/precio en función de los requisitos del proyecto y/o al que presente el mayor grado de compromiso social.

- Abrir una licitación para todas las adquisiciones superiores a 60 000 euros y escoger al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad/precio en función de los requisitos del proyecto y/o al que presente el mayor grado de compromiso social.

Todos los procedimientos de adquisiciones deberán estar documentados. Esta documentación podrá ser objeto de auditoría o ser solicitada por la Fundación en cualquier momento.

1.6. Comunicación

La entidad subvencionada se compromete a que el logotipo de la Fundación aparezca en todos los materiales que publique en el marco del proyecto, por sí misma o a través de terceros (CD, DVD, folletos, carteles, páginas web, dosieres o comunicados de prensa, etc.).

El logotipo¹ proporcionado por la Fundación no deberá ser modificado en ningún caso. La utilización de este logotipo está ligada a la duración del proyecto, por lo que el organismo no podrá utilizarlo una vez finalizada la misma. El organismo no podrá utilizar este logotipo para ninguna acción que no esté relacionada con el proyecto. En caso de no poder incluir el logotipo, se incluirá la mención «con el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso, afiliada a la Fondation de France» o «proyecto apoyado por la Fundación Daniel y Nina Carasso, afiliada a la Fondation de France».

Se enviará a la Fundación una copia de los diferentes soportes en los que se la mencione (logotipo o texto).

Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de difundir su contribución al desarrollo del proyecto, mediante la visibilización y/o la mayor implicación en ciertas acciones de comunicación escogidas de un común acuerdo con los responsables del proyecto (por ejemplo: colocación de enaras en una conferencia, participación, puesta a disposición de su red de expertos, etc.).

Por otro lado, el organismo se compromete a entregar a la Fundación todos aquellos documentos (textos, fotos, vídeos, música, etc.), con contenido libre, que permitan garantizar la promoción del proyecto para su utilización en los siguientes soportes de comunicación:

- Soportes de comunicación internos y externos de la Fundación.
- Eventos organizados por la Fundación.

¹ Se hará llegar a todos los colaboradores seleccionados un dossier gráfico donde se detallan las modalidades de utilización del logotipo de la Fundación. Cualquier uso que no sea conforme a los descritos en dicho dossier estará sujeto a la aprobación de nuestra dirección de comunicación.